PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 19/2012

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 25 días del mes de junio del año 2012, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 09:10 horas se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", ID Nº 239.675.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA	RUC:	1088063-1
CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ	RUC:	909969-7
TALLER BORBA de ISASIO VIDAL BORBA	RUC:	1353949-3
TALLER AMARILLA de RAFAEL AMARILLA	RUC:	1135889-0
TALLER MECANICO de PORFIRIO GONZALEZ	RUC:	910017-2

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las empresas MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA ALARCON y TALLER CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes y notificando a las empresas participantes que sus sobres podrán quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirados se considerará validos a los efectos de la nueva apertura. Al respecto la señorita IRINELIA ESPINOLA ALARCÓN con C.I.Nº 2.545.131, representante de la firma MOTOR MEC presente en el acto, procede al retiro de la oferta presentada por dicha empresa.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas la personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:20 horas.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Motor Mec
Ventas - Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf.: 0786 [illegible]211
Antequera c/ Tte. Mend[illegible]